

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**

C.1.7 CUANDO SE REALIZA LA TRANSICION DE UNA ADMINISTRACION A OTRA (ENTREGA-RECEPCION) LOS BIENES QUE NO SE ENCUENTRAN INVENTARIADOS O ESTEN EN PROCESO DE REGISTRO Y HUBIEREN SIDO RECIBIDOS O ADQUIRIDOS DURANTE EL ENCARGO SE ENTREGAN EN EL ACTA DE (ENTREGA-RECEPCION)

**ENTE FISCALIZADOR DEL ESTADO DE JALISCO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
AT' SEvAC**

PRESENTE:

La que suscribe, **C. Janet Ruby Herrera Vázquez**, en mi carácter de Responsable de Finanzas del Sistema DIF Municipal de San Juan de los Lagos y en apego al ANEXO 1 "NO APLICA" referente al reactivo:

Manifiesto que derivado del proceso de evaluación por parte del Sistema de Evaluación de Armonización Contable, en específico al Reactivo C.1.7. "**Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción**", se informa que en el Organismo **NO** se presentaron bienes pendientes de registro durante el proceso de la entrega-recepción de la administración actual.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones brindadas al presente, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E

San Juan de los Lagos, Jal. A 14 de febrero de 2020



C. Janet Ruby Herrera Vázquez

Responsable de Finanzas

Sistema DIF Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco